



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10 de febrero de 2025

VISTO, el Expediente MED-E-9071-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de tres (3) motoguadañas, destinadas a la limpieza y mantenimiento de los espacios exteriores de los diferentes Establecimientos Educativos y dependencias Administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 07/25.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 0914/2024.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 512, referente a la adquisición de tres (3) motoguadañas, destinadas a la limpieza y mantenimiento de los espacios exteriores de las diferentes Establecimientos Educativos y dependencias Administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0119

/2.025.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 9071 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 07/02/25 **Apertura:** 13/2/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

*Se solicita Especificaciones técnicas.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MOTOGUADAÑA. UNIDAD			
>>	<p>STIHL MOTOGUADAÑA FS-220 35.2CC POTEN.CV 2.3</p> <p>Si bien se especifica MARCA, MODELO, POTENCIA, también es necesario aclara que se va a considerar productos similares o alternativos, para los cuales se van a determinar ciertos criterios.</p> <p>*Criterios de Selección para Ofertas Alternativas: Las ofertas alternativas serán evaluadas tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>*Conformidad Técnica: El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>*Costo: Comparación del costo total con la oferta estándar.</p> <p>*Calidad: Evaluación de la calidad del producto propuesto en comparación con los estándares establecidos.</p> <p>*Criterio de Aproximación para Insumos con "Similar":</p> <p>*Especificaciones Técnicas: Los productos similares deben cumplir con especificaciones técnicas detalladas que aseguren que su funcionalidad y rendimiento sean comparables a los especificados en el listado. Incluye detalles como potencia.</p> <p>*Marca y Modelos de Referencia: Aunque el término "similar" permite cierta flexibilidad, proporciona ejemplos de marcas y modelos que cumplen con los requisitos. Esto orienta a los proveedores sobre el estándar esperado sin restringir excesivamente la competencia.</p> <p>*Rendimiento y Calidad: Los productos similares deben ofrecer un rendimiento y una calidad que sean al menos iguales a los especificados en el listado.</p>	3.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 9071 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 07/02/25 **Apertura:** 13/2/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

*Se solicita Especificaciones técnicas.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 96.
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	Antartida Argentina 917- Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de Apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia); - comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 9071 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 07/02/25 **Apertura:** 13/2/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

*Se solicita Especificaciones técnicas.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Garantía de Oferta:	Si Requiere, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21.			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	Del proveedor			